

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

3361 *ORDEN de 1 de febrero de 1991, que rectifica la de 23 de enero de 1991, por la que se anuncia concurso de traslado de Secretarios judiciales de la segunda categoría.*

Advertido error en el texto de la Orden del Ministerio de Justicia de 23 de enero de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero siguiente, por la que se anuncia concurso de traslado de Secretarios judiciales de la segunda categoría, se transcribe a continuación la rectificación oportuna.

Del apartado donde se relacionan las Secretarías vacantes de los Juzgados de lo Social, debe suprimirse: Madrid número 10.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 30 de mayo de 1990, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de febrero de 1991.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

3362 *RESOLUCION de 30 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral con la categoría de Oficial segunda de Oficios en el Ministerio de Economía y Hacienda (Delegación de Hacienda de Zaragoza) (209/89/25).*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 15 de noviembre de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre de 1990, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Oficial segunda de Oficios en este Departamento, se convoca a todos los opositores para la realización de la primera y segunda fase, test psicotécnico y prueba práctica, que tendrán lugar el próximo día 21 de febrero de 1991, a las diecisiete horas, en la planta baja de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, calle Albareda, 16, Zaragoza.

Todos los opositores deberán acudir a la prueba provistos del DNI y utensilios de escribir, lápiz del número 2 y goma de borrar.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11), y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de enero de 1991.-El Subsecretario, P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

3363 *RESOLUCION de 4 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas de selección para proveer puestos de trabajo mediante el nombramiento de funcionarios interinos del Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados en el Instituto Nacional de Estadística del Ministerio de Economía y Hacienda.*

La urgente necesidad de cubrir determinados puestos de trabajo vacantes en los servicios periféricos del Instituto Nacional de Estadística del Ministerio de Economía y Hacienda, que no pueden, en estos momentos, ser desempeñados por funcionarios de carrera, obligó a este Departamento a solicitar el informe favorable de la Comisión Superior

de Personal para proceder a la cobertura de los indicados puestos con funcionarios interinos, que colaboren en la formación de los censos de población y viviendas y en los trabajos estadísticos de los próximos procesos electorales, mientras duren estas condiciones excepcionales.

Obtenido de forma favorable el informe solicitado, se pretende poder nombrar 26 funcionarios interinos en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados.

Por ello, teniendo en cuenta los Reales Decretos 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre), y las Ordenes de 28 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo), por la que se establecen normas para la selección de personal funcionario interino, y de 7 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Esta Subsecretaría convoca pruebas de selección con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.-Se convocan pruebas de selección para nombrar 26 funcionarios interinos del Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados que prestarán sus servicios en las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística del Ministerio de Economía y Hacienda.

Las funciones a desempeñar son de carácter estadístico en materia de censos de población y viviendas, a nivel de Diplomado Universitario.

La localización de los puestos de trabajo donde los aspirantes seleccionados podrán desempeñar temporalmente sus funciones es la que figura en el anexo I de esta Resolución.

La distribución horaria de la jornada de trabajo de los aspirantes seleccionados será a determinar por el Centro directivo, incluso en horario de tarde.

Segunda.-Las pruebas de selección se realizarán en un solo día y constarán de dos ejercicios, ambos escritos y eliminatorios.

El primero consistirá en la contestación a un test psicotécnico para medir las aptitudes y conocimientos de los candidatos. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de treinta minutos.

El segundo ejercicio, a realizar a continuación del primero, consistirá en un ejercicio práctico relacionado con el trabajo a desarrollar y tendrá una duración de cuarenta minutos.

Cada ejercicio se calificará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para aprobarlo.

Quienes no hayan superado el primer ejercicio quedarán eliminados y no les será corregido el segundo.

Para hacer los ejercicios de estas pruebas los aspirantes deberán presentarse con lápiz de grafito número 2 y goma de borrar.

La adjudicación de los puestos de trabajo, solamente a quienes superen los dos ejercicios, y el orden en el que hayan de figurar, en su caso, los aspirantes en la lista de espera a que se refiere la base séptima, vendrán determinados en cada provincia por la mayor puntuación, formada por la suma de las calificaciones obtenidas en los dos ejercicios, de quienes se hayan examinado en la misma.

Tercera.-Podrán presentarse a esta pruebas aquellas personas que el día de la fecha de la presente Resolución reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado Universitario, Arquitecto técnico, Formación profesional de tercer grado o equivalente.
- No padece enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Cuarta.-Las solicitudes para participar en las presentes pruebas, según modelo que se acompaña como anexo II, dirigidas al Subsecretario de Economía y Hacienda, se presentarán en el Registro de las Delegaciones del Instituto Nacional de Estadística donde están localizados los puestos de trabajo o en el de la Subdirección General de Gestión de Personal Funcionario, paseo de la Castellana, número 135, 4.ª planta, 28046 Madrid, y también en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística remitirán diariamente, y por el procedimiento más urgente a la indicada Subdirección General de Gestión de Personal Funcionario, las solicitudes que se vayan presentando.